 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 047	TRD: 1141.4

DECRETO No. 047
23 de Febrero de 2015

“MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EN TIEMPO EL DECRETO No. 046 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y 91 de la Ley 136 de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones otorgadas en el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde Municipal, mediante el Decreto No. 046 del 20 de febrero de 2015 adiciono el Decreto 034 del 10 de Febrero de 2.015, el cual convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Palmira con la finalidad de que surtiera el trámite constitucional y legal los Proyectos de Acuerdo determinados en el acto administrativo citado y adicionando otro que involuntariamente se había dejado de incluir, requiriéndose, por tanto, de mayor tiempo para estudio y debate por parte de la Honorable Corporación, en razón a lo cual se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: prorróguese en tiempo el decreto 046 del 20 de febrero de 2015 el cual adiciono el Decreto No. 034 del 10 de febrero de 2.015, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA”**, extendiéndose el periodo de Sesiones Extraordinarias por dos días: veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2.015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los honorarios de los miembros de la Corporación Edilicia serán cancelados de acuerdo con lo estipulado por la Ley.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Transcribió: Antonio José Ochoa Betancourt, Técnico Administrativo 1
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz, Secretario General

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co código postal 763533	

